

LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS PARTES INTERESADAS EN LOS PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS

GUÍA PRÁCTICA

Junio 2023



OXFAM
Intermón

CONTENIDO

PREFACIO	3
INTRODUCCIÓN	4
CONCEPTOS Y PRIMEROS PASOS	7
¿QUIÉNES SON LAS PARTES AFECTADAS?	9
¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA?	9
¿CUÁLES SON LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS?	9
¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS?	10
LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS SE PUEDE LLEVAR A CABO A PARTIR DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES DE LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS	10
¿CUÁLES SON LOS RETOS DE LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA?	12

CRITERIOS FUNDAMENTALES PARA LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA	13
1. PARTICIPACIÓN TEMPRANA Y CONTINUA	15
2. PARTICIPACIÓN INFORMADA	20
3. PARTICIPACIÓN FACILITADA Y SEGURA	23
4. PARTICIPACIÓN INCLUSIVA	25
ANEXOS	28
ANEXO 1	29
ANEXO 2	30
AGRADECIMIENTOS Y NOTAS	31

PREFACIO

En 2013, el derrumbe del complejo de nueve plantas de Rana Plaza en Dhaka (Bangladesh), marcó un punto de inflexión. Lo oculto se hizo visible. Murieron 1.134 trabajadoras textiles y más de 2.000 resultaron heridas. La mayoría de ellas habían huido de la pobreza en las zonas rurales del país, buscando un futuro mejor. Pero lo que encontraron fue explotación laboral y condiciones de trabajo inhumanas. Los sindicatos aseguraron que no fue un incidente laboral y lo llamaron un “homicidio industrial masivo”.

Lamentablemente, no se trata de un caso aislado. Contaminación, destrucción de ecosistemas, trabajo infantil, acaparamiento de tierras o trabajo forzado. Pese a los avances y el compromiso de muchas empresas, en muchos lugares del planeta empresas multinacionales que operan en terceros países no se hacen responsables de los daños que causan tanto al medio ambiente como los abusos contra los derechos humanos. A menudo, estos atropellos quedan impunes y las comunidades afectadas no pueden acceder a la justicia para reclamar daños y perjuicios. Desde Oxfam Intermón hemos sido testigos en primera persona de muchas de estas vulneraciones y hemos acompañado a las comunidades en su lucha.

La sociedad es cada vez más consciente del impacto que las empresas tienen sobre las personas y el planeta y exige que se actúe al respecto. En España, más del 90% de la ciudadanía es favorable a obligar a las empresas a prevenir vulneraciones de derechos humanos y ambientales. También crece la conciencia entre las mismas empresas. Muchas ya están adoptando voluntariamente procesos que respeten estos derechos allí donde operan.

Pero la voluntariedad y los principios rectores no son suficientes. Es necesario regular estos aspectos para frenar los abusos y asegurar que las víctimas pueden acceder a la justicia. Un camino que ya han recorrido países como Francia, Noruega o Alemania, aprobando leyes de Debida Diligencia en sus cadenas de suministro. Canadá, Australia, varios países europeos, así como la propia Unión Europea ya están elaborando leyes similares.

En el centro de estas leyes y procesos deben estar los titulares de derechos humanos, las comunidades y personas que se van a ver directamente impactadas por la acción empresarial. Estos colectivos deben poder participar en los procesos de debida diligencia y esta participación debe huir de lo meramente simbólico, siendo significativa, temprana, informada, facilitada, segura e inclusiva.

Sabemos que son muchas las empresas responsables que quieren avanzar, garantizando justamente una mejor y mayor participación significativa de las partes interesadas, desde la escucha y la preocupación real por el bienestar de estas comunidades. Pero sabemos también que es un camino complejo, no exento de retos. La guía que se presenta a continuación intenta allanar el camino, dar herramientas prácticas a partir de nuestra experiencia de décadas y las lecciones aprendidas desde Oxfam en nuestro trabajo en casi 90 países y un abanico de actores en la evaluación de los impactos de la actividad empresarial y su relación con los derechos humanos y medioambientales.

La oportunidad de cambio es real y es ahora. Se puede y se debe. Los derechos humanos de millones de personas y la protección de la naturaleza, el hogar donde habitamos, están en juego.



Franc Cortada
Director Ejecutivo de Oxfam Intermón



INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN



Para cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos humanos, las empresas deben contar con políticas y procedimientos apropiados en función de su tamaño y circunstancias. Los elementos esenciales que deben formar parte de esta asunción de responsabilidad son:

1. El compromiso político de asumir su responsabilidad de respetar los derechos humanos;
2. Un proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de cómo abordan su impacto sobre los derechos humanos;
3. Los procesos que permitan reparar todas las consecuencias negativas sobre los derechos humanos que hayan provocado o contribuido a provocar.

El Pilar II de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos establece que las empresas deben abstenerse de infringir los derechos humanos de terceros y hacer frente a las consecuencias negativas que surjan para los mismos. Las partes interesadas, como las personas y las comunidades directamente afectadas, los sindicatos, las personas defensoras de los derechos humanos y el medio ambiente, las organizaciones de la sociedad civil, los pueblos indígenas, la academia, las y los periodistas, entre otras, desempeñan un papel esencial para asegurar que las empresas respeten los derechos humanos de acuerdo con dicho Pilar.

Por lo tanto, en el centro de los procesos de debida diligencia deben estar las personas titulares de derechos humanos. Para ello, hay que garantizar su participación significativa en todas las fases del ciclo de debida diligencia. El objetivo principal de dicha participación es, en primer lugar, garantizar la identificación de los impactos que sufren los titulares de derechos, y, en segundo lugar, garantizar que las medidas adoptadas por las empresas coincidan con los riesgos y necesidades reales de las personas o grupos cuyos derechos se ven afectados negativamente por sus actividades.

No obstante, en la práctica, las empresas aún se enfrentan a múltiples retos para asegurar que esta participación sea significativa y vaya más allá de ser un mero formalismo. La experiencia ha demostrado que los enfoques voluntarios han conducido a prácticas muy desiguales en cuanto a la aplicación de procesos de debida diligencia en derechos humanos por parte de las empresas. Sin embargo, su aplicación efectiva en caso de conflicto o impactos adversos requiere recursos adicionales y voluntad política para corregir la situación y los desequilibrios de poder. Los gobiernos deberían adoptar medidas que hagan obligatoria la debida diligencia en materia de derechos humanos en todos los sectores de la economía, incluidas las empresas estatales. La adopción de dicha legislación igualaría el terreno de juego para todas las empresas y disminuiría el impacto negativo de las empresas en los derechos humanos, a la vez que aumentaría su impacto positivo.

La presente guía tiene como **objetivo** promover una mayor y mejor participación significativa de las partes interesadas en los procesos de debida diligencia en derechos humanos. Esta guía se basa en la experiencia práctica y las lecciones aprendidas de Oxfam trabajando con diversos actores en la evaluación de impactos sobre los derechos humanos relacionados con el desarrollo de proyectos y actividades empresariales. Asimismo, se ha elaborado a partir del análisis de la literatura especializada en materia de participación de partes interesadas en las evaluaciones de impactos y riesgos. En este sentido, Oxfam ha identificado cuatro criterios fundamentales que deben tomarse en cuenta en los procesos de debida diligencia para asegurar una participación significativa.

Esta guía va **dirigida** a las personas que trabajan dentro de una empresa o a los consultores y consultoras encargadas de los procesos de debida diligencia o de cualquier otra evaluación de impactos y riesgos en materia de derechos humanos.

El **contenido** de esta guía incluye los conceptos básicos, los elementos clave y los primeros pasos hacia una participación significativa de las partes interesadas. Asimismo, se desarrollan los mencionados cuatro criterios que Oxfam considera como fundamentales. Para cada criterio se proporcionan una definición, una descripción general, preguntas clave, recomendaciones prácticas y ejemplos de buenas prácticas. La implementación del contenido de esta guía debe adaptarse al tipo de proyecto y actividad empresarial, al tamaño de la empresa, al tipo de impactos y riesgos que se producen o se puedan producir, al tipo de partes interesadas y a otros factores asociados al contexto local.

Esta guía sirve de complemento a “Todo Derecho”, la herramienta de evaluación del impacto de los derechos humanos basada en la comunidad (COBHRA del siglo en inglés), creada por la organización Derechos y Democracia en 2011 y revisada por Oxfam en colaboración con la FIDH y PODER.¹ Asimismo, no excluye otras recomendaciones o guías que tengan como objetivo promover una mayor y mejor participación de las partes interesadas en los procesos de debida diligencia. Antes bien, se trata de una guía con orientaciones complementarias y compatibles con otras herramientas relacionadas con esta temática.



CONCEPTOS Y PRIMEROS PASOS

¿QUIÉNES SON LAS PARTES AFECTADAS? 9

¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA? 9

¿CUÁLES SON LOS MECANISMOS
DE PARTICIPACIÓN DE
LAS PARTES INTERESADAS? 9

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE
LA IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN
DE LAS PARTES INTERESADAS? 10

LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES
INTERESADAS SE PUEDE LLEVAR
A CABO A PARTIR DE LA EVALUACIÓN
DE IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES
DE LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS 10

¿CUÁLES SON LOS RETOS DE
LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA? 12



CONCEPTOS Y PRIMEROS PASOS

Uno de los elementos esenciales de la debida diligencia en derechos humanos es **la participación significativa de las partes interesadas** —en particular, de los **grupos potencialmente afectados** (en adelante, partes afectadas)—, participación que debe

asegurarse a lo largo de todo el proceso. Esto es así tanto en la debida diligencia como en cualquier práctica o estrategia empresarial para abordar riesgos e impactos negativos sobre los derechos humanos y el medio ambiente.²

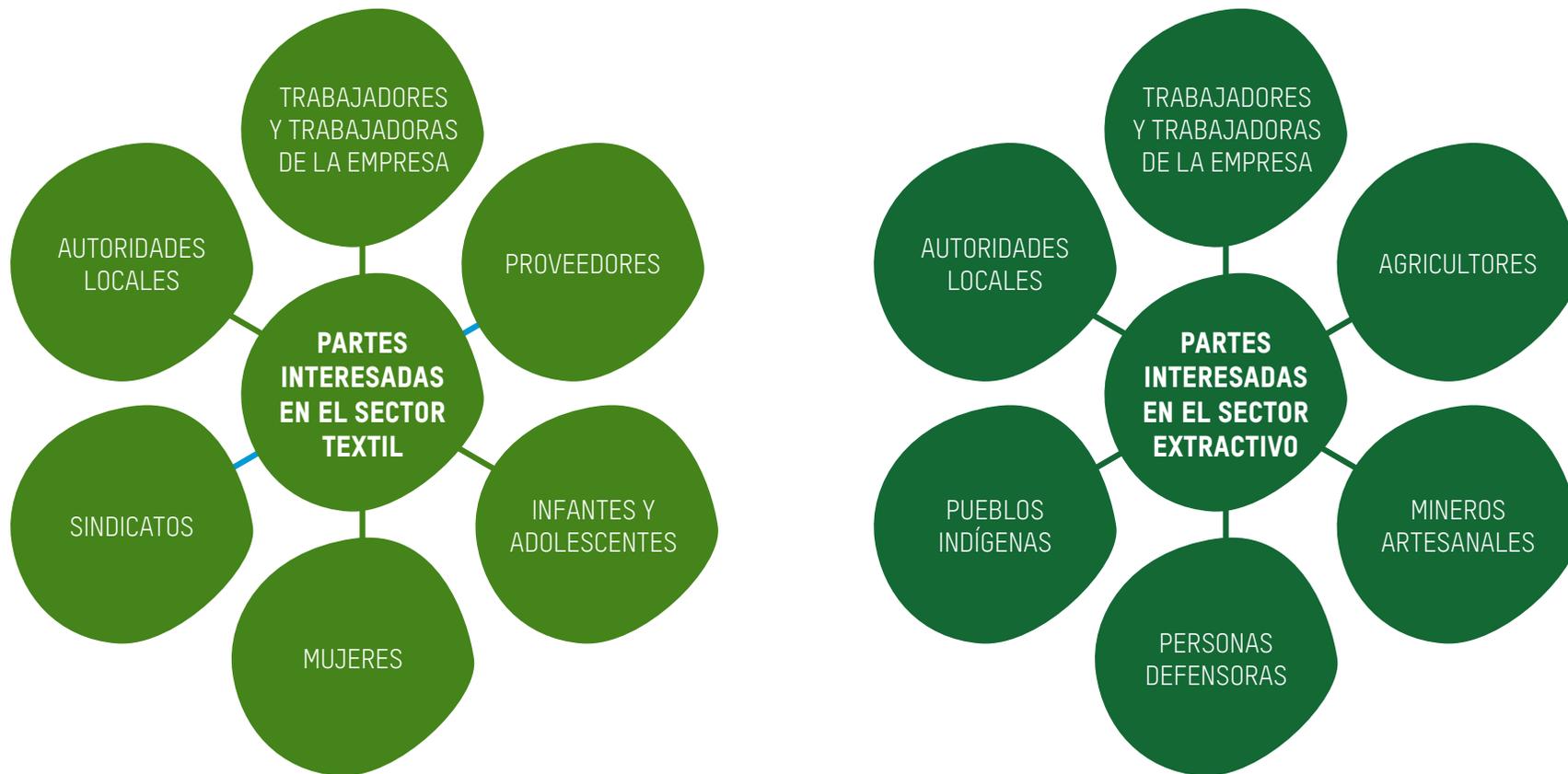


Figura 1. Ejemplos de partes interesadas en los sectores textil y extractivo.

¿QUIÉNES SON LAS PARTES AFECTADAS?

Las partes afectadas son aquellas personas o grupos que han (o podrían haber) visto afectado sus derechos individuales o colectivos por las actividades, productos, servicios y relaciones comerciales de una empresa.

Todas las partes afectadas son titulares de derechos. Es importante identificar los riesgos que plantean las actividades empresariales para los derechos humanos de las partes interesadas, así como reconocer que estas son sujetos de derechos en el contexto de los procesos de participación. No obstante, no todas las partes interesadas verán sus derechos humanos en riesgo o afectados por un proyecto o actividad empresarial. Estas personas o grupos **pueden variar según el sector, la empresa y sus actividades, entre otros factores.**

En la mayoría de los casos, las partes afectadas suelen ser comunidades a nivel local, regional o nacional, personas trabajadoras, sindicatos, consumidores, organizaciones de la sociedad civil, grupos en situación de vulnerabilidad (pueblos indígenas, mujeres, niños y niñas, personas con discapacidad, etc.) y personas defensoras de derechos humanos y del medio ambiente, entre otras.

¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA?

La participación significativa se entiende como un proceso continuo de interacción y diálogo entre una empresa y las partes interesadas potencialmente afectadas por sus actividades y relaciones comerciales. Este proceso debe ser directo con las partes interesadas. Cuando no es posible la participación directa de las partes interesadas, las empresas deben considerar alternativas razonables, como la participación de expertos y expertas independientes, incluidas personas defensoras de los derechos humanos, sindicatos, representantes políticos y otros actores de la sociedad civil. No obstante, hay que asegurarse que los intereses de las partes interesadas estén bien representados, de lo contrario se podrían menoscabar los objetivos del proceso de participación.

¿CUÁLES SON LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS?

No existe un mecanismo estandarizado de participación de las partes. Más bien, existen varios mecanismos (como **consultas, negociaciones, reuniones, diálogo organizado**, entre otros), con diferentes objetivos y alcances para lograr una colaboración constructiva a partir de la participación de las partes interesadas, los cuales se pueden aplicar a lo largo de las distintas fases de la debida diligencia. Entre los mecanismos de participación, las consultas son un mecanismo clave para los procesos de participación, ya que establecen y mantienen relaciones constructivas a lo largo del tiempo. Las consultas no consisten en una sola conversación sino en una serie de oportunidades para que las partes interesadas entiendan mejor el proyecto o la actividad empresarial, y para saber cómo ven esas personas el proyecto y sus posibles riesgos, impactos negativos, oportunidades y medidas de mitigación. Las consultas sirven para transmitir y recopilar información, para comprender de manera adecuada el contexto del proyecto o la actividad y las preferencias, preocupaciones y expectativas de cada una de las partes, así como para asegurarse de que todas las partes aprendan de la perspectiva de las demás. De igual forma, la participación de las partes interesadas también sirve para identificar soluciones y mecanismos de reparación en caso de que se haya producido un impacto negativo por parte de la empresa.

Las consultas son relevantes en todas las fases de un proyecto. Las consultas pueden llevarse a cabo mediante **asambleas o reuniones públicas, entrevistas individuales, talleres y seminarios, grupos focales, mesas redondas, debates como parte de la realización de encuestas o censos, redes sociales, líneas abiertas, etc.**

Los mecanismos de participación de las partes interesadas seleccionados por las empresas deben ser proporcionales a los riesgos e impactos adversos. Por ejemplo, cuando las actividades extractivas impliquen el reasentamiento de comunidades, será necesario un mayor grado de consulta, negociación y difusión de información. En todo caso, la selección de los mecanismos de participación debe tener en cuenta las necesidades, hábitos y preferencias de los respectivos grupos de partes interesadas.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS?

Uno de los primeros pasos de la participación significativa es la identificación y priorización de las partes interesadas. En este sentido, **las empresas deben esforzarse por identificar a todas las partes interesadas potencialmente afectadas**. Este ejercicio de identificación debe abarcar el mayor número de actores posible, incluidos aquellos que no son conscientes de pertenecer a grupos que potencialmente pueden sufrir un impacto adverso por el desarrollo de actividades y relaciones comerciales de las empresas.

LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS SE PUEDE LLEVAR A CABO A PARTIR DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES DE LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS

La identificación de las diferentes partes interesadas ayuda a comprender quiénes son las personas, los grupos y las organizaciones relevantes y cuáles son las relaciones entre ellos. También proporciona información sobre los intereses de las partes interesadas en relación con el proyecto o actividad empresarial, así como su conocimiento y capacidad para participar.



IMPACTO

El desarrollo de un proyecto minero puede degradar la calidad del suelo y contribuir a la contaminación del agua, afectando los recursos de los que dependen las personas para su supervivencia.

DERECHOS HUMANOS AFECTADOS

- Derecho a la salud.
- Derecho a la vida.
- Derecho a la alimentación.
- Derecho a un medio ambiente sano

PARTES INTERESADAS

- Comunidades y pueblos indígenas que dependen de los recursos dentro del área de impacto de la mina.
- Personas defensoras de derechos humanos y del medio ambiente.
- Autoridades ambientales locales, regionales y nacionales.
- Mujeres, pescadores, agricultores, etc.

Figura 2. Ejemplo de análisis de impacto, derechos humanos afectados y partes interesadas en un hipotético proyecto minero.

Las empresas deben considerar la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el área de influencia del proyecto o de la actividad empresarial para la identificación y priorización de las partes interesadas y partes potencialmente afectadas.

En el caso de identificarse pueblos indígenas, los procesos de participación no solo tienen como objetivo que sean consultados, sino que deben contribuir, con independencia de los requisitos regulatorios u operativos, a obtener el consentimiento libre, previo e informado (en adelante, CLPI) de los pueblos indígenas antes de la aprobación de cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y a otros recursos. Cuando los procesos de CPLI sean implementados por el Estado, las empresas deben comprometerse a trabajar en colaboración con el mismo para garantizar que dichos procesos se implementen de manera transparente y participativa, asignando tiempos y los recursos adecuados al proceso, y absteniéndose de cualquier interferencia directa o indirecta que pueda considerarse coacción o manipulación y sin coerción alguna para las comunidades que se nieguen a participar.³

El CLPI, contenido en la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT, es parte de los derechos territoriales, culturales y de autogobierno de los pueblos indígenas. Estos derechos, reconocidos internacionalmente también en instrumentos de las Naciones Unidas, deben ser respetados por las empresas. La falta del CLPI puede generar riesgos relevantes para la empresa e impactos adversos para los pueblos indígenas.

Más allá de la obligatoriedad jurídica de obtener el CLPI de los pueblos indígenas, desde Oxfam se recomienda como buena práctica para las empresas, la obtención de CLPI por parte de cualquier comunidad impactada.

Aunque las empresas suelen realizar la identificación de las partes interesadas, muchas veces no se lleva a cabo un análisis de las mismas y de sus impactos. Al respecto, una vez realizado el mapeo de las partes interesadas, se debe tener en cuenta que la intensidad en que las actividades o relaciones comerciales de una empresa impactan en las distintas partes interesadas puede ser diferente. Por ello, **las empresas deben priorizar la participación y prestar especial atención a las personas y grupos más vulnerables, así como a las partes que se serán afectadas por sus actividades con mayor intensidad. Su participación en el proceso de diálogo puede presentar mayores obstáculos y limitaciones.**

Los impactos y el grado en que afectan a las diversas partes interesadas varían en función de la etapa en el ciclo de vida de la actividad o proyecto empresarial. Esto significa que **la identificación y priorización de las partes interesadas es un ejercicio continuo para incluir nuevas personas y grupos en la lista de potencialmente afectados. Este proceso se debe revisar constantemente según se desarrolla la actividad o el proyecto empresarial, o bien, conforme se obtiene mayor información, mediante los mecanismos de participación.**

¿CUÁLES SON LOS RETOS DE LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA?

La participación significativa en la debida diligencia aún es un reto en la práctica empresarial, ya que muchos procesos de debida diligencia se llevan a cabo sin una interacción significativa con las partes interesadas, con los grupos vulnerables o en riesgo y con las voces más críticas, como las personas defensoras de los derechos humanos.

Algunos factores que explican esta participación limitada:

- Algunas empresas no son proactivas en la detección de los efectos potenciales sobre los derechos humanos antes de que se produzcan, mediante una colaboración significativa en etapas tempranas con las partes interesadas que podrían verse afectadas.
- Algunas empresas no inician los procesos de participación lo más pronto posible en la vida del proyecto empresarial, y desde el momento en que la empresa empieza a pensar en su proceso de debida diligencia.
- Algunas empresas no ven a las partes interesadas como actores clave con los que deben colaborar de manera significativa.
- Algunas empresas no abordan los obstáculos y las limitaciones que las partes interesadas pueden enfrentar para intervenir en los procesos de participación.
- La asimetría de poder y capacidades entre las empresas y las partes interesadas afecta los procesos de participación.
- Algunas partes interesadas pueden carecer de la capacidad o la voluntad de cooperar con las empresas debido a la falta de confianza.
- Algunas partes interesadas consideran que en los procesos de participación no se están teniendo en cuenta sus intereses y preocupaciones.
- Los procesos de consulta no siempre son continuos y a veces se reducen a un ejercicio de rellenar formularios (*tick-the-box*) que no permiten influir en la toma de decisiones.
- Algunas empresas no toman debidamente en cuenta el contexto socio-cultural y lingüístico, la participación efectiva de las mujeres y el rol de las autoridades tradicionales (cuando estén presentes).

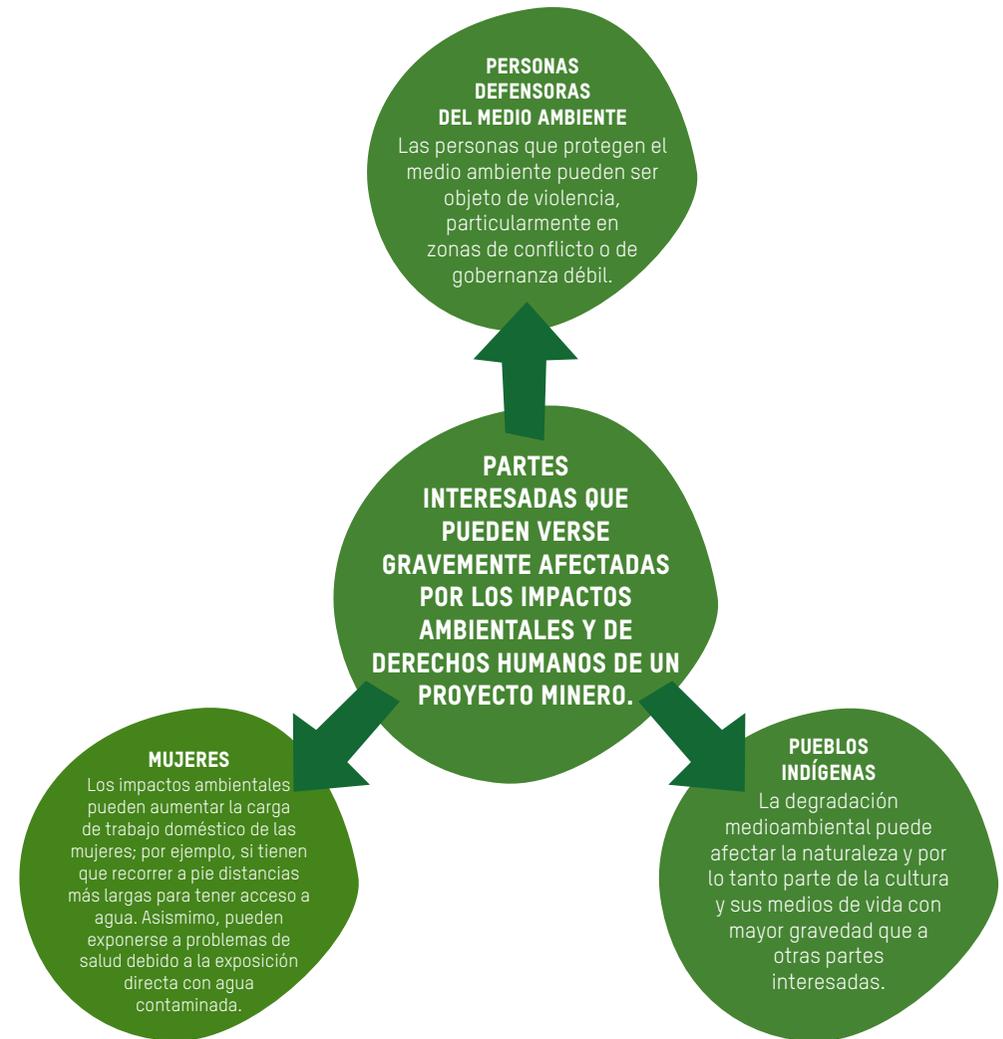


Figura 3. Ejemplo de partes afectadas en un hipotético proyecto minero

CRITERIOS FUNDAMENTALES PARA LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA

1. PARTICIPACIÓN TEMPRANA Y CONTINUA	15
2. PARTICIPACIÓN INFORMADA	20
3. PARTICIPACIÓN FACILITADA Y SEGURA	23
4. PARTICIPACIÓN INCLUSIVA	25



CRITERIOS FUNDAMENTALES PARA LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA

La participación significativa implica que las personas y las comunidades directamente afectadas, junto con los sindicatos, las personas defensoras de los derechos humanos y el medio ambiente, las organizaciones de la sociedad civil, las autoridades de gobierno propias de los pueblos indígenas y sus organizaciones y otras personas, como los investigadores e investigadoras y los y las periodistas, desempeñen un papel esencial en la identificación, mitigación, prevención y rendición de cuentas de los impactos reales y potenciales de las actividades y relaciones comerciales de las empresas sobre los derechos humanos y el medio ambiente.

Esta guía aborda **cuatro criterios identificados a partir de la experiencia de Oxfam que deben estar presentes en la participación significativa de las partes interesadas a lo largo de todo el proceso de debida diligencia en derechos humanos**. Estos criterios son (ver figura 4).

A continuación, se analizan con más detalle estos cuatro criterios. Para cada uno de ellos se sugieren algunas preguntas de verificación, así como se realizan recomendaciones y se ilustran con algunos ejemplos de buenas prácticas.



Figura 4. Los cuatro criterios fundamentales de participación efectiva

1. PARTICIPACIÓN TEMPRANA Y CONTINUA

La participación debe empezar lo más pronto posible en la vida del proyecto o la actividad empresariales, desde el momento en que la empresa comienza a pensar en su proceso de debida diligencia, desde el inicio del proyecto. Las partes interesadas deben participar desde la identificación de los riesgos e impactos negativos hasta el planteamiento y el monitoreo de las soluciones.

La participación debe ocurrir lo suficientemente temprano para permitir que las partes interesadas influyan en el proceso de toma de decisiones. Esta participación debe ser de buena fe, es decir, que la empresa se comprometa con la genuina intención de comprender cómo los intereses de las partes interesadas se ven afectados por sus actividades y relaciones comerciales. En el caso de los pueblos indígenas, se debe obtener su CLPI antes de empezar cualquier actividad empresarial, de acuerdo con los estándares internacionales.

El proceso de participación debe comenzar lo antes posible en la etapa inicial del proyecto o actividad empresarial, pues la identificación de las partes que se verán afectadas y que tengan un interés, así como las consultas a esas partes de forma temprana, permite generar la confianza necesaria y que sus opiniones e inquietudes se tengan en cuenta en el diseño, la ejecución y la operación del proyecto.

Por lo tanto, **la participación temprana** de las partes interesadas debe darse:

1. en las **etapas iniciales (diseño y planificación)** de cualquier proyecto o actividad empresarial,
2. en las **fases iniciales** de los procesos de **debida diligencia** e,
3. incluso, **lo antes posible en caso de impactos en los derechos humanos y ambientales** asociados al desarrollo de un proyecto o actividad empresarial.

La participación en las fases previas (diseño y planificación) de un proyecto o actividad empresarial contribuye a:

- Desarrollar una mejor comprensión del contexto local por la empresa.
- Identificar, analizar y priorizar a todas las partes interesadas.
- Entender y abordar la posible oposición al proyecto o actividad empresarial.
- Conocer, gestionar e integrar en el proyecto o en la actividad empresarial las expectativas y preocupaciones de las partes interesadas.
- Generar una relación de confianza con las partes interesadas.
- Obtener el apoyo de las partes interesadas y, en el caso de pueblos indígenas, obtener el CLPI.
- Establecer un mecanismo adecuado de comunicación con las partes interesadas.
- Aportar información para ayudar a identificar impactos reales o potenciales sobre las partes interesadas y su entorno.
- Formular medidas adecuadas de prevención y mitigación de impactos reales y potenciales, que incluyan tanto el punto de vista como las preocupaciones de las personas interesadas.
- Establecer un mecanismo de reclamación eficaz que contemple las necesidades de las partes interesadas.⁴

✓ EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA

Organizar reuniones tempranas con las partes interesadas para presentar el proyecto o actividad empresarial, así como las distintas fases que comprende, los posibles impactos y las medidas para prevenirlos. Para ello, se deben organizar reuniones previas al inicio de las diversas fases del proyecto para explicarlas y analizar los posibles impactos. En el caso de pueblos indígenas se debe obtener su CLPI. Y si no se obtiene, el proyecto se debe modificar para obtenerlo o, de lo contrario, suspenderse.

Entablar diálogo con actores específicos de las partes interesadas, como líderes tradicionales, jóvenes, mujeres, personas de géneros diversos, minorías étnicas o infrarrepresentadas, entre otros. Con ello, se busca incorporar sus puntos de vista sobre el contexto político local, el orden social existente, las relaciones sociales y todas aquellas otras cuestiones que consideren relevantes.

Entablar diálogo con actores específicos de las partes interesadas, como líderes tradicionales, jóvenes, mujeres, personas de géneros diversos, minorías étnicas o infrarrepresentadas, entre otros. Con ello, se busca incorporar sus puntos de vista sobre el contexto político local, el orden social existente, las relaciones sociales y todas aquellas otras cuestiones que consideren relevantes.

Implicar a las partes interesadas de forma previa a la toma de decisiones sobre la implementación o sobre posibles cambios en el proyecto o actividad empresarial.

En caso de impactos sociales y ambientales causados, organizar reuniones con las partes afectadas para el diseño y la implantación de las medidas de reparación.

? PREGUNTAS CLAVE PARA VERIFICAR LA PARTICIPACIÓN TEMPRANA

- ¿En qué momento empezó la consulta con las personas y/o comunidades afectadas?
- ¿Fue realizada con suficiente antelación para permitir a las personas y/o comunidades influir en el proyecto y que sus voces fuesen escuchadas y tomadas en cuenta?
- ¿Fueron incluidas sus perspectivas y preocupaciones en los planes y procesos de la empresa?
- Si hay pueblos indígenas afectados por las actividades empresariales, ¿se ha obtenido su CLPI?

👉 Ejemplo:⁵

Existen experiencias positivas de cómo la participación temprana puede influir en la toma de una decisión empresarial tan importante como su ubicación. Es notable el caso de una cementera que, antes de construir una nueva planta, invitó a la población local a pensar cuál debería ser su mejor emplazamiento. Para ello, se organizaron visitas a diversos lugares cercanos para que los residentes pudieran evaluar el nivel de incomodidad que el proyecto generaría en la comunidad en cada uno de ellos. Al cabo de varias rondas de debate, la planta se instaló a algunos kilómetros de su emplazamiento original en donde los impactos de ruido, vibraciones y alteración del paisaje fueron menores para las partes interesadas.

La participación debe darse en varios momentos en el ciclo de vida de las actividades empresariales. Y debe haber un compromiso firme para monitorear la efectividad de las medidas puestas en marcha para hacer frente a los riesgos e impactos sobre los derechos humanos. Asimismo, se debe **compartir y validar la información y los resultados de las medidas con las partes interesadas.** Esto incluye comunicar tanto los resultados del proceso de debida diligencia como la efectividad de las medidas.

Conforme se desarrollan las fases de un proyecto o actividad empresarial, o cuando hay un cambio significativo en los mismos, pueden surgir nuevos riesgos o impactos en los derechos humanos y ambientales, así como también posibles nuevas partes interesadas. Por ello, la participación de las partes interesadas debe ser continua para tener en cuenta los intereses y preocupaciones a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto o actividad empresarial. Es necesario prestar especial atención a aquellas fases o cambios que impliquen un mayor riesgo o mayores impactos para las partes interesadas, sobre todo el seguimiento tanto de las consecuencias negativas como de la eficacia de las medidas destinadas a evitarlas, mitigarlas o repararlas. Por lo tanto, hay que incluir a las partes interesadas en procesos de participación sobre las modificaciones al diseño del proyecto o actividad empresarial original, sobre los procedimientos operacionales que puedan afectarles, sobre los impactos y acontecimientos imprevistos.

De acuerdo con los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos, las empresas deben hacer un seguimiento de la eficacia de su respuesta a fin de verificar si se están aplicando los resultados de las consultas y si se están tomando medidas necesarias para prevenir las consecuencias negativas sobre los derechos humanos. Este seguimiento debe tener en cuenta los comentarios de fuentes tanto internas como externas, incluidas las partes afectadas (Principio Rector 20). Los comentarios de las partes interesadas a través de las consultas o buzones de sugerencias deben ser sistemáticamente documentados para un seguimiento posterior.

El seguimiento de la participación permite que las partes interesadas confirmen que sus intereses se tienen en cuenta, además de ser útil para evaluar la eficacia de los propios procesos de participación. En concreto, una vez llevadas a cabo las reuniones o consultas con las partes interesadas, estas deben saber cuáles de sus observaciones y comentarios se han aceptado, qué medidas de prevención y mitigación de riesgos o impactos se adoptarán para resolver sus preocupaciones y cómo se está llevando a cabo el seguimiento de las decisiones adoptadas mediante los procesos de participación. Para ello, se requiere de un plan de acción con medidas y plazos para monitorear el seguimiento de los resultados de dicho proceso. De esta manera, las partes interesadas tienen la oportunidad de expresar su nivel de satisfacción con la implementación de los compromisos adoptados.

Hay que tener en cuenta que los informes de sostenibilidad no deben considerarse como la única fuente de información que se comunica a las partes interesadas sobre algún proyecto, sus impactos o las medidas de prevención y reparación. Se trata más bien de un complemento adicional a la información proporcionada directamente a las partes interesadas sobre el resultado de los procesos de diálogo.

✓ EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN CONTINUADA

- Organizar consultas o reuniones con actores específicos de las partes interesadas con una periodicidad trimestral o anual.
- Realizar encuestas a las partes interesadas para conocer sus impresiones, percepción y actividades de seguimiento con una periodicidad trimestral o anual.
- Publicar boletines informativos.
- Elaborar y mantener un registro de compromisos y acuerdos alcanzados con las partes interesadas a lo largo del ciclo de vida de la actividad o proyecto empresarial.
- Asignar un presupuesto para asegurar la participación continua con las partes interesadas.

👉 Ejemplo:⁶

Algunas empresas son conscientes de que el desarrollo de sus proyectos o actividades genera oposición de algunas partes interesadas, lo que hace necesario mantener relaciones con las comunidades afectadas durante toda la vida de los mismos. En el caso de un proyecto de extracción de gas en aguas profundas para la producción de energía eléctrica, la empresa formó un equipo multilateral de seguimiento, compuesto por representantes del gobierno local, ONG, líderes comunitarios y funcionarios del área de medio ambiente de los niveles comunal y provincial, además de otros interesados. El objetivo del grupo es realizar el seguimiento de los impactos sociales y ambientales del proyecto durante su ejecución. Asimismo, este equipo se convirtió en un medio importante para la participación en la ejecución y supervisión de las operaciones y para expresar inquietudes a medida que surgen.

En este proyecto, la empresa trabaja activamente para garantizar la aceptación permanente del mismo. Con este fin, se reúne con representantes de la comunidad una vez al mes para brindarles información actualizada sobre los avances e impactos del proyecto y para permitirles plantear sus inquietudes y reclamaciones, en particular las referidas a salud, seguridad e impactos ambientales. Se produce, en consecuencia, un empoderamiento de la comunidad al aumentar su conciencia acerca de la influencia de la acción comunitaria.



PREGUNTAS CLAVE PARA VERIFICAR LA PARTICIPACIÓN EN VARIOS MOMENTOS

- Ha habido suficientes oportunidades a lo largo de los momentos clave del proyecto para que las partes afectadas puedan participar en procesos de consultas?
- ¿Existe un plan de acción que incluya las medidas sugeridas por las comunidades y los mecanismos para el seguimiento de su implementación?
- ¿Tienen las comunidades acceso a dicho plan de acción?
- ¿Ha habido voluntad por parte de la empresa de medir y monitorear la efectividad de las medidas propuestas para hacer frente a los riesgos e impactos adversos en materia de derechos humanos?
- ¿La empresa ha regresado a las comunidades y compartido los resultados de las consultas y de las medidas implementadas?
- ¿Existe un registro de compromisos?

Ejemplo 1:⁷

Durante la evaluación del impacto ambiental y social del proyecto de un oleoducto, la empresa asumió varios compromisos sobre la gestión y mitigación de sus consecuencias negativas. Estos compromisos estaban dispersos en varios documentos, lo que dificultaba que estos se convirtieran en acciones. Para solucionar este problema, la empresa elaboró una lista amplia de todos sus compromisos y se la consignó en el registro de compromisos. Allí se explicitó con claridad cada compromiso, su origen y en qué fase del programa de gestión se cumpliría. El registro de compromisos resultó ser una herramienta muy valiosa para configurar el sistema de gestión social y ambiental. Además, brindó el mecanismo se podía hacer un seguimiento más efectivo del cumplimiento.

Ejemplo 2:⁸

Una empresa dedicada a la extracción de platino ha tenido históricamente malas relaciones con los principales actores sociales de sus proyectos. No obstante, la empresa ha tomado medidas concretas para tratar de modificar esas relaciones y mejorar la gestión de las cuestiones relacionadas con los interesados. Entre ellas, ha difundido públicamente los resultados de estas encuestas y ha publicado un periódico mensual que hace hincapié en los avances y resultados tangibles surgidos del proceso de relación con los interesados. Estas medidas, entre otras, han generado mejoras significativas en el respaldo comunitario.

✓ EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL SEGUIMIENTO CONTINUADO DE LA PARTICIPACIÓN

- Solicitar periódicamente retroalimentación de las partes interesadas para evaluar la eficacia del proceso de debida diligencia.
- Contar con un registro de compromisos para monitorear el seguimiento de los resultados de la participación de las partes interesadas
- Actualizar el registro de compromisos con regularidad y comunicar los avances a las partes interesadas.
- Elaborar informes en formato accesible para las partes interesadas, incluyendo el seguimiento de acuerdos, compromisos y reparaciones.
- Encargar una revisión externa independiente sobre las iniciativas para la participación de las partes interesadas en los procesos de debida diligencia

2. PARTICIPACIÓN INFORMADA

El acceso a la información es un requisito previo a la participación. Es importante asegurar de que **se informa a las partes interesadas sobre el propósito de su participación, así como sobre el contexto más amplio de la cadena de suministro o la inversión planificada.** No debe ser una extracción de datos o información, **se trata de compartir información sobre los planes y el proyecto, escuchar lo que las personas tienen que decir y aclarar cómo se utilizará la información.** En el caso de los pueblos indígenas, se debe obtener su CLPI, es decir, deben disponer de toda la información relevante, a tiempo, en un formato culturalmente adecuado y en un lenguaje e idioma accesible para la toma de decisión.

La participación significativa implica que las partes interesadas tengan acceso continuo a información suficiente sobre el proyecto o la actividad empresarial. También sobre sus probables impactos sociales y ambientales. Esta información les permitirá entender qué se planea, y así ser capaces de relacionarse con el proyecto, bien para buscar más información o para debatir sobre algunos de sus aspectos concretos. Es decir, antes de los procesos de participación, se debe proporcionar a las partes interesadas la información necesaria para participar en ellos con conocimiento de causa.

Las personas deben ser conscientes de lo que está en juego. En ocasiones, la información que se comparte con las partes interesadas debe ir más allá de las exigencias reglamentarias, que pueden no ser suficientes. La información técnica que aparece en un sitio web rara vez contribuye a generar una participación significativa. Las empresas deben transmitir la información con las partes interesadas de una forma oportuna y en un formato que resulte comprensible y accesible y en una lengua que entiendan, para garantizar que estas pueden participar de un modo informado. El compromiso debe ir acompañado de un desarrollo de capacidades en la participación para ser verdaderamente un proceso empoderador. De lo contrario, las partes afectadas podrían ser incapaces de defender sus intereses de forma adecuada. Asimismo, se debe asignar tiempo suficiente para interactuar con las personas

interesadas y escuchar sus testimonios e inquietudes. **La información sobre la consulta y el proyecto debe compartirse con la mayor antelación posible con el fin de dar tiempo para revisar y comprender, en un formato accesible.**

Aunque la divulgación de cierta información (derechos de propiedad intelectual, información confidencial en una etapa muy temprana de la preparación del proyecto, aspectos comerciales, etc.) puede entrañar graves riesgos comerciales y económicos, las razones para no revelarla tienen que equilibrarse con la necesidad de las partes interesadas de estar informadas para poder proteger sus intereses.

A este respecto, las empresas deben contar con estrategias para evitar que se proporcione información falsa y que ponga en riesgo a las partes interesadas. Las invitaciones formales o por escrito a un proceso de diálogo deben ir acompañadas, por tanto, de información sobre:

- La naturaleza del proyecto y de qué manera podría afectar a los diferentes grupos de partes interesadas a nivel local.
- Información relevante sobre el proyecto que permita entender el proyecto a las partes interesadas y que incluya la ubicación y el alcance, entre otros aspectos.
- Agenda preliminar de las reuniones y consultas que resuma los temas que se discutirán.
- Información sobre el propio proceso de participación de las partes interesadas.
- Información acerca de la manera en que pueden comunicarse las quejas y reclamaciones.

La información compartida con las partes interesadas debe presentarse en formato accesible y lenguaje de fácil comprensión; es decir, adaptada a las necesidades de las partes interesadas a las que se desea transmitir. Esta información se debe preparar según los intereses, necesidades y probables preocupaciones de las partes interesadas. Por ello, se deben tomar en cuenta las siguientes cuestiones que pueden afectar su comunicación:

- Idioma/s y dialectos locales.
- Niveles de alfabetización.
- Composición étnica de las comunidades.
- Métodos locales de divulgación de información (comunicaciones escritas u orales tradicionales).

- En el caso de pueblos indígenas, la obtención del CLPI requiere compartir toda la información en relación con la actividad, de un modo oportuno, objetivo, preciso y que les resulte comprensible. Es posible que los pueblos indígenas hablen otros idiomas o se basen en la tradición oral para comunicar la información, lo que implica emplear métodos innovadores de consulta y participación.

Los procesos de debida diligencia serán más constructivos si las partes interesadas disponen de la información clara, precisa y oportuna sobre el proyecto o actividad empresarial, sobre su impacto y sobre otros aspectos que pudieran producir algún efecto negativo sobre ellas. De esta manera, se podrá:

- Aumentar la transparencia y la rendición de cuentas como medios para promover un entendimiento acerca del proyecto o la actividad empresarial e infundir confianza en la opinión pública.
- Evitar incertidumbres y preocupaciones respecto a un proyecto o actividad empresarial.

No se puede esperar que las partes interesadas estén preparadas para tomar decisiones inmediatas apenas escuchen o vean información sobre un proyecto o actividad, sobre los impactos de derechos humanos y ambientales o sobre las medidas para prevenir y repararlos. Por lo tanto, los procesos de participación deben destinar el tiempo suficiente para que las partes interesadas puedan comprender, reflexionar y debatir sobre la información recibida y sopesar las ventajas y desventajas de los proyectos empresariales, expresar sus puntos de vista y preocupaciones, y finalmente tomar decisiones.

Asimismo, se debe proporcionar información antes de un proceso de participación. Los plazos para suministrar la información previa varían de acuerdo con la naturaleza del proyecto y el contexto local. Por ejemplo, en el caso de los pueblos indígenas, hace falta dotar al proceso de más tiempo.

En cualquiera de los casos, es sumamente importante asignar tiempo suficiente entre la información que se comparte con las partes interesadas y el inicio de cualquier proceso de participación.

✓ EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN INFORMADA

- Comunicar la información importante varias veces para garantizar que las partes interesadas la comprendan.
- Simplificar o resumir los informes técnicos para evitar la jerga técnica y hacerlos más comprensibles a los no especialistas.
- Traducir al idioma/s local/es la información que se brinda a las partes interesadas y presentar la información en un formato accesible para los titulares de derecho: con imágenes, gráficos, versión resumida, etc.
- Se recomienda definir estrategias que equilibren la transparencia y las consideraciones de privacidad.

👉 Ejemplo:⁹

Con el fin de promover la participación de los titulares de derechos durante la etapa inicial del proceso de evaluación del impacto ambiental de un proyecto de prospección de hidrocarburos mar adentro, la empresa preparó un documento de antecedentes. Este documento se compartió entre las partes interesadas a través de correo electrónico y anuncios, también a través de la página web de la empresa. El documento tenía por objetivo dar publicidad acerca de las actividades que pretendía realizar la empresa, proporcionar información sobre el proyecto de prospección, explicar el proceso de evaluación del impacto ambiental e invitar a los actores sociales a enviar comentarios y participar en el proceso. Para que las partes interesadas locales pudieran comprender mejor las actividades propuestas, el documento se diseñó en forma de folleto, usando un lenguaje corriente, mapas en colores y gráficos para explicar el proceso. El documento de antecedentes se preparó en varios idiomas y sirvió para respaldar el programa de consultas públicas de la empresa.

? PREGUNTAS CLAVE PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN INFORMADA

- ¿Han recibido las comunidades suficiente información, en un formato que les permita entender el proyecto y el contexto de la consulta?
- ¿Se ha proporcionado información fiable a las partes interesadas, accesible en medios, idiomas y formatos adecuados?
- ¿Ha habido un esfuerzo para desarrollar las capacidades de las comunidades antes de las consultas?
- Si hay pueblos indígenas afectados por las actividades empresariales, ¿se ha obtenido el CLPI de la comunidad?
- ¿La información fue enviada con suficiente antelación al proceso de participación para dar tiempo a las partes para entenderla?
- ¿Se ha destinado suficiente tiempo para que las partes interesadas puedan participar de manera significativa?

✓ EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE INFORMACIÓN CON SUFICIENTE ANTELACIÓN

- Comunicar, desde el inicio, una planificación sobre el proceso de consultas y plazos o momentos clave de toma de decisión.
- Enviar la información necesaria para el proceso de participación con tiempo suficiente para que pueda ser entendida por las partes interesadas.
- Contar con tiempo suficiente para transmitir y explicar toda la información con las partes interesadas.

3. PARTICIPACIÓN FACILITADA Y SEGURA

Crear un espacio seguro: las personas deben sentirse seguras para discutir temas delicados y deben poder interactuar con personas en las que confían. Para los pueblos indígenas, se debe obtener su CLPI, es decir, su consentimiento dado voluntariamente, sin coerción, intimidación o manipulación. Por otra parte, hay que **abordar las principales barreras a la participación**. Las empresas deben estar preparadas para invertir recursos en los procesos de entrevista, como compensar a las personas participantes por su tiempo y dinero (por ejemplo, gastos en el cuidado de niños y niñas), pagar por el transporte a una ciudad para entrevistarlas o acudir ellas mismas a las comunidades para hacerlo.

Para facilitar una participación, se puede solicitar a terceras partes, como organizaciones de la sociedad civil, asesores jurídicos o instituciones locales que conocen bien a la comunidad que asesoren a las partes interesadas y representen por sus intereses, siempre y cuando así lo autoricen.

Los procesos de participación también requieren garantías a nivel de seguridad. Por ejemplo, que se lleven a cabo en un espacio seguro que no genere riesgos para ninguna de las partes interesadas. La participación de las partes interesadas debe llevarse a cabo con total respeto y libertad de expresión y sin miedo a intimidación, coerción o represalias por sus posiciones u opiniones respecto al proyecto o actividad empresarial.

Las empresas deben prevenir cualquier riesgo a la seguridad de las partes interesadas que expresen su preocupación o sus críticas en contra del proyecto o actividad empresarial. El mapeo de las partes interesadas debe identificar a grupos específicos con mayores riesgos de represalias, como los pueblos indígenas, las personas defensoras de los derechos humanos, los y las periodistas, los y las activistas ambientales o políticos, o las personas trabajadoras más vulnerables,

como colectivos de mujeres migrantes. Hay que prestar especial atención a cualquier indicio de amenazas en contra de las personas que se oponen al proyecto o actividad empresarial, sobre todo en contextos en el que las opiniones estén altamente polarizadas y divididas.

La seguridad de todas las personas es un elemento clave en la participación de las partes interesadas. Se espera, por tanto, que se tenga en cuenta en todo proceso de participación, en particular en contextos de gran divergencia y afectados por conflictos. Por ello, las empresas deben establecer una política de tolerancia cero de ataques y agresiones para garantizar que las partes interesadas, y en particular los grupos vulnerables y menos favorecidos, puedan intervenir de manera segura en los procesos de participación. Por ejemplo, se debe ofrecer la posibilidad a las partes interesadas de participar de manera anónima en la consulta, ya sea por escrito o a través de un representante. Esto es indispensable en situaciones donde las personas se exponen a represalias si se pronuncian, ya sea debido a presiones políticas, sociales o religiosas.

Las trabas a la participación que enfrentan las partes interesadas pueden variar según el contexto local. Pueden tener un origen cultural, económico o logístico, entre otros.

Algunos ejemplos concretos de barreras que impiden una participación efectiva son:

- Redes de comunicación deficientes.
- Roles de género y divisiones de poder.
- Costos de transporte que afectan la capacidad de participación.
- Imposibilidad de ausentarse trabajo para acudir a reuniones y consultas.
- Falta de experiencia en los procesos de participación relacionados con proyectos o actividades empresariales.
- Analfabetismo o nivel educativo insuficiente.
- Horarios inadecuados para asegurar la participación de todos y todas.
- Reducción del espacio cívico e intimidación y amenazas a las personas defensoras de derechos humanos.¹⁰

- División de la comunidad frente a las actividades empresariales.
- Alto nivel de inseguridad en la zona de actividades empresariales o presencia de grupos armados.

Las empresas deben identificar estas posibles barreras, con el fin de desarrollar estrategias que aseguren la participación de las partes interesadas.

✓ EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN FACILITADA Y SEGURA

Identificar los riesgos de intimidación y represalia teniendo en cuenta la situación en un país o región determinada, el marco legislativo, las quejas y críticas anticipadas, así como el debate público sobre el proyecto o actividad empresarial.

Capacitar al personal de la empresa para prevenir y proteger a las partes interesadas en riesgo de intimidación o ataque.

Establecer lo antes posible un mecanismo de queja adecuado en el que se salvaguarde la seguridad y el anonimato.

Crear protocolos de seguridad para la participación de las partes interesadas.

Adoptar una política de protección sobre personas defensoras de derechos humanos que incluya un compromiso de tolerancia cero a la intimidación de estos colectivos.

Trabajar con las organizaciones locales para entender y evaluar los riesgos y desarrollar estrategias.

Ofrecer asesoría legal en caso de que las comunidades lo necesiten.

? PREGUNTAS CLAVE PARA VERIFICAR LA PARTICIPACIÓN FACILITADA Y SEGURA

- ¿Se dispuso de espacios seguros para que las partes interesadas pudieran participar, con el acompañamiento de personas y asesores de confianza?
- ¿Se han adoptado las medidas necesarias para proteger a las personas de represalias, allí donde fuera pertinente?
- ¿Se atajan las intimidaciones y represalias a las partes interesadas si se producen?

👉 Ejemplo:¹¹

Empresas del sector de la joyería emitieron comunicados en los que pedían al gobierno que retirara los cargos en contra de un periodista acusado de difamación tras exponer abusos en la industria del diamante. En un sentido similar, empresas textiles instaron al gobierno a derogar una ley que condonaba las violaciones de los derechos laborales, lo que les dificultaba implementar sus propios códigos de conducta. Finalmente, empresas del sector del calzado pidieron al gobierno, en público, que respetara la libertad de asociación, después de episodios de violencia contra las y los trabajadores en huelga.

? PREGUNTAS CLAVE PARA VERIFICAR QUE SE ABORDAN LAS BARRERAS A LA PARTICIPACIÓN

- ¿Se identificaron las barreras a la participación de partes interesadas?
- ¿Se consideraron las limitaciones y los obstáculos a la participación de las personas más vulnerables?
- ¿Se tomaron medidas para asegurar que todas las personas interesadas pudieran participar?
- ¿El proceso de participación fue culturalmente adecuado y/o en la/s lengua/s local/es?

✓ EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS PARA ABORDAR LAS BARRERAS A LA PARTICIPACIÓN

- Compensar a las partes interesadas por los costos de intervenir en actividades de participación (por ejemplo, horas de trabajo perdidas).
- Ofrecer cuidado infantil para permitir la participación de las personas a cargo de niños y niñas.
- Proporcionar transporte si la participación se lleva a cabo en un terreno extenso.
- Celebrar reuniones en lugares donde la población lo hace habitualmente o a los que puedan desplazarse con facilidad.

4. PARTICIPACIÓN INCLUSIVA

Las empresas deben involucrar a una amplia gama de actores, incluidas personas con puntos de vista divergentes, **garantizando la participación de los grupos más vulnerables**, incluidos los pueblos indígenas y otras partes interesadas clave, con el fin de que se tengan en cuenta sus intereses y preocupaciones. La empresa tiene que comprometerse con las personas directamente afectadas por sus actividades. Se deben tener en **consideración cuestiones de género en la recopilación de datos y la participación**: la participación debe ser inclusiva y sensible al género.

La participación inclusiva implica que todos los individuos y grupos tengan oportunidad de ser escuchados y considerados en los procesos de debida diligencia, incluidas aquellas personas con puntos de vista divergentes. Esto supone a las personas trabajadoras locales (representados por sindicatos o, cuando esto no sea posible, otras organizaciones de trabajadores), las personas trabajadoras migrantes, pequeños agricultores o cooperativas de agricultores, y otros miembros de la comunidad afectados (por ejemplo, familiares de los trabajadores, comunidades indígenas locales, etc.). Particularmente, hay que asegurar la participación justa y representativa de mujeres, niños y niñas, personas de géneros diversos, jóvenes, personas de edad avanzada, personas con discapacidad, minorías étnicas, nacionales, lingüísticas y raciales, refugiados, desplazados internos, apátridas, migrantes e indígenas, entre otros. Si no se les tiene en cuenta en los procesos de participación, es muy probable que no se abordarán ni evitarán los posibles impactos y riesgos adversos a los que están expuestos.

El desarrollo de un proyecto o actividad empresarial suele generar efectos diferenciados y desproporcionados entre hombres, mujeres y personas de géneros diversos; incluso puede exacerbar inadvertidamente las desigualdades de género ya existentes en un contexto particular. Por lo tanto, se deben tener en cuenta, en los procesos de participación, los impactos diferenciados que varían según el sector y la situación específica de las mujeres dentro de un contexto particular.

El diseño del proceso y la participación debe realizarse con una perspectiva de género para incorporar el mayor número posible de riesgos potenciales, impactos negativos y oportunidades relativas a un proyecto o actividad empresarial. Esto implica crear un ambiente y un espacio que permitan tanto a hombres, mujeres y personas de géneros diversos, expresar sus puntos de vista. Asimismo, implica que se aborden las barreras específicas que impiden que ciertos grupos se impliquen en los procesos de participación.¹² Por ejemplo, las mujeres que son cabeza de familia, las niñas, las mujeres mayores o las mujeres con alguna discapacidad pueden enfrentar mayores dificultades en el acceso a la participación.

Las empresas deben hacer esfuerzos especiales para comprometerse con las mujeres por separado a fin de capturar el impacto específico y diferenciado que enfrentan, y desarrollar medidas y soluciones que permitan crear un espacio en el que las mujeres puedan plantear sus puntos de vista e inquietudes. Estas disposiciones adicionales deben tener en cuenta que las mujeres no conforman un grupo homogéneo, por lo que no todas tendrán necesariamente los mismos intereses o prioridades. Por ello, los procesos de participación deben contar con la representación de mujeres en función de varios factores, como la edad, la discapacidad, el estado civil, la educación, los ingresos y la religión.

Las mujeres, los hombres y las personas de géneros diversos pueden tener distintas prioridades y diferentes perspectivas respecto a los impactos adversos, las medidas de prevención y reparación, y los beneficios de un proyecto o actividad empresarial. Por este motivo, la participación de las partes interesadas con una perspectiva de género permite:

- Escuchar y tener en cuenta la perspectiva de hombres, mujeres y personas de géneros diversos.
- Entender y contemplar la situación y la perspectiva de las mujeres y personas de géneros diversos en los procesos de debida diligencia.
- Empoderar y asegurar un papel activo de las mujeres y personas de géneros diversos en la toma de decisiones.
- Prevenir y reparar los impactos diferenciados que causa un proyecto o actividad empresarial.

PREGUNTAS CLAVE PARA VERIFICAR LA PARTICIPACIÓN INCLUSIVA

- ¿Se ha conseguido que participe una amplia gama de actores, incluyendo titulares de derechos que se oponen al proyecto y los grupos más vulnerables?
- ¿Ha habido una participación significativa de las personas directamente afectadas por la empresa?
- En caso de que las comunidades no quieren participar en los procesos dirigidos por la empresa, ¿se ha considerado la posibilidad de que las comunidades lideren los procesos de participación?

EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN INCLUSIVA

- Celebrar reuniones por separado con diferentes grupos, con el objeto de garantizar que las personas en riesgo de ser excluidos o potencialmente vulnerables (por ejemplo, minorías étnicas y minorías dentro de estas) tengan oportunidad de participar.
- Contar con una persona facilitadora del género que sea más adecuado para los participantes.
- Asegurarse de que las técnicas de participación sean culturalmente adecuadas.
- Contactar con los grupos de oposición la invitación a que se involucren en la participación de buena fe y de manera periódica.

PREGUNTAS CLAVE PARA VERIFICAR LA PARTICIPACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

- ¿Existen barreras que impiden a las mujeres intervenir en los procesos de participación?
- ¿Han tomado medidas específicas para asegurar una mejor participación de las mujeres y personas de género diversos?
- ¿Ha habido una participación significativa de mujeres en los procesos de consultas?
- ¿Se entienden los impactos específicos y diferenciados sobre las mujeres y de desarrollar medidas apropiadas para responder a estos impactos específicos?

EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

- Recopilar y evaluar datos desglosados por sexo y comprender si el proyecto o actividad de la empresa tiene un impacto diferente en hombres, mujeres y personas de géneros diversos.
- Identificar a las líderes que sean capaces de participar de forma eficaz, sin por ello dar por supuesto que estas mujeres serán las portavoces de todas las mujeres de un grupo social en concreto.
- Organizar reuniones por separado con mujeres y con personas de géneros diversos.
- Asegurar una representación equitativa de hombres, mujeres y de géneros diversos cuando se realicen procesos de participación.
- Garantizar que los procesos de participación sean dirigidos por mujeres del personal de la empresa o mujeres independientes, que sean externas a la empresa.

Ejemplo:¹³

Durante el establecimiento de relaciones con la comunidad local y el correspondiente proceso de consultas en relación con el proyecto de instalación de una fábrica de fertilizantes y una planta trituradora, se tuvieron especialmente en cuenta las cuestiones relativas al género en relación a la ubicación del proyecto. Para que las mujeres de la comunidad pudieran tener voz en la toma de decisiones durante la evaluación del impacto ambiental y social del proyecto, los consultores adoptaron varias medidas específicamente diseñadas para ellas. Se aseguraron de que en los equipos de consultores hubiera varias mujeres; como parte del proceso de encuestas y consultas, incluyeron grupos de discusión integrados solamente por mujeres en los tres poblados más cercanos a la zona propuesta para el proyecto, y los datos recopilados y proporcionados por la empresa fueron desagregados por sexo (además de por otras variables).

Uno de los resultados más destacados de este proceso fue que se pusieron sobre la mesa las cuestiones planteadas específicamente por mujeres. Si bien los principales temas de discusión de las comunidades giraron en torno a las posibles oportunidades económicas, las mujeres tenían otras inquietudes. A diferencia de los hombres, a ellas les preocupaban los impactos relacionados con el aumento del número de personas foráneas que llegarían a la zona, así como la mayor presión que ese influjo podría tener en las infraestructuras básicas, como los centros educativos y sanitarios.

ANEXOS



ANEXOS

ANEXO 1

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE

Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos

Los Principios Rectores señalan que las empresas deben realizar consultas sustantivas con los grupos potencialmente afectados y con otras partes interesadas, en función del tamaño de la empresa y de la naturaleza y el contexto de la operación, en el proceso identificación y evaluación de las consecuencias negativas, reales o potenciales, sobre los derechos humanos en las que puedan verse implicadas, ya sea a través de sus propias actividades o como resultado de sus relaciones comerciales,

Líneas Directrices de la OCDE sobre empresas multinacionales

Las Líneas Directrices señalan que las empresas deben comprometerse ante las partes interesadas facilitándoles posibilidades reales de participación a la hora de planificar y tomar decisiones relativas a proyectos u otras actividades susceptibles de influir de forma significativa en las poblaciones locales.

Normas de Desempeño de la IFC sobre sostenibilidad ambiental y social

Las Normas de Desempeño señalan que la participación de los actores sociales es fundamental para el establecimiento de relaciones sólidas, constructivas y adecuadas, y que dichas relaciones son esenciales para la gestión acertada de los impactos ambientales y sociales de un proyecto.

ANEXO 2

LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS EN LOS PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS EN LOS INSTRUMENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Ley francesa sobre el deber de vigilancia (2017)

Establece que las empresas deben elaborar un plan con medidas de vigilancia razonables que permitan identificar riesgos y prevenir violaciones de los derechos humanos y daños graves. **Este plan debe ser elaborado en asociación con las partes interesadas.**

Ley alemana sobre obligaciones de debida diligencia empresarial en las cadenas de suministro (2021)

Señala en su artículo 4 que las empresas, al establecer e implementar su sistema de gestión de riesgos, **deben tener debidamente en cuenta los intereses de sus empleados, de los empleados dentro de sus cadenas de suministro y de aquellas personas que de otro modo puedan verse directamente afectadas** por las actividades económicas de la empresa o por las actividades económicas de una empresa en sus cadenas de suministro.

Ley noruega relativa a la transparencia de las empresas y al trabajo en derechos humanos fundamentales y condiciones de trabajo dignas (2021)

Establece en su artículo 4 que la debida diligencia significa **comunicarse con las partes afectadas y con los titulares de derechos sobre cómo se abordan los impactos adversos.**

Tercer proyecto revisado de instrumento jurídicamente vinculante para regular, en el derecho internacional de los derechos humanos, las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales (2021)

El artículo 6.4.c señala que los Estados parte se asegurarán de que las medidas de debida diligencia en derechos humanos adoptadas por las empresas incluyan **consultas significativas con personas o comunidades cuyos derechos humanos puedan verse potencialmente afectados por sus actividades**, y con otras partes interesadas pertinentes, incluidos los sindicatos, prestando especial atención a aquellos que se enfrentan a mayores riesgos de abusos de los derechos humanos relacionados con las empresas, como mujeres, niños, personas con discapacidad, pueblos indígenas, afrodescendientes, personas mayores, migrantes, refugiados, desplazados internos y poblaciones protegidas bajo ocupación o áreas de conflicto.

Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre debida diligencia de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937 (2022)

El artículo 6.4 contempla que los Estados miembro velarán por que las empresas, cuando así proceda, **lleven a cabo consultas con los grupos potencialmente afectados**, como los trabajadores y otras partes interesadas, a fin de recabar información sobre los efectos adversos reales o potenciales.

AGRADECIMIENTOS Y NOTAS



AGRADECIMIENTOS

Agradecemos el trabajo de Dr. Daniel Iglesias Márquez (autor de la guía práctica), Caroline Brodeur, María Bardolet, Miguel Lévano y Sebastián Nieto para la realización de esta guía.

Esta guía ha sido publicada gracias a la financiación de Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Gobierno de España.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN



© Júlita Gíros / Oxfam Intermón

NOTAS

1. COBHRA en inglés: Community-based human rights impact assessment. Véase, <https://hria.oxfam.org/home/hria/get-started>.
2. Véase, Principio 18 y su comentario de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos. Véase también, UN Global Compact y UN Global Compact Network Germany (2022), *What makes stakeholder engagement meaningful? 5 insights from practice INsights Series – Keys to effective human rights due diligence*, UN Global Compact Network Germany; Global Compact and the Global Compact Network Germany y Twentyfifty Ltd. (2014), *Stakeholder engagement in human rights due diligence. A business guide*, Global Compact Network Germany; OECD (2017), *OECD Due Diligence Guidance for Meaningful Stakeholder Engagement in the Extractive Sector*, OECD Publishing, París.
3. Véase, Bogrand, A., Brodeur, C., Gardiner, S., Sellwood, S.A. y Stefani, R. (2023), Threats to human rights defenders Six ways companies should respond, Oxfam Internacional. Disponible en: <https://policy-practice.oxfam.org/resources/threats-to-human-rights-defenders-six-ways-companies-should-respond-621490/>.
4. Véase, Oxfam y Reckitt (2022), *Grievance Mechanisms Toolkit. Practical guidance for companies in supply chains on how to implement effective grievance mechanisms*. Disponible en: <https://www.reckitt.com/our-impact/fairer-society/sustainable-livelihoods-working-conditions/grievance-mechanisms-toolkit/>.
5. IFC (2007), *Relaciones con la comunidad y otros actores sociales: Manual de prácticas recomendadas para las empresas que hacen negocios en mercados emergentes*, Washington, D.C., IFC, p. 116.
6. World Resources Institute (2007), *Development without Conflict: The Business Case for Community Consent*, Washington, D.C., World Resources Institute.
7. IFC (2007), *Relaciones con la comunidad y otros actores sociales: Manual de prácticas recomendadas para las empresas que hacen negocios en mercados emergentes*, Washington, D.C., IFC, pp. 105-106.
8. IFC (2007), *Relaciones con la comunidad y otros actores sociales: Manual de prácticas recomendadas para las empresas que hacen negocios en mercados emergentes*, Washington, D.C., IFC, p. 109.
9. IFC (2007), *Relaciones con la comunidad y otros actores sociales: Manual de prácticas recomendadas para las empresas que hacen negocios en mercados emergentes*, Washington, D.C., IFC, p. 32.
10. Véase, Bogrand, A., Brodeur, C., Gardiner, S., Sellwood, S.A. y Stefani, R. (2023), Threats to human rights defenders Six ways companies should respond, Oxfam Internacional. Disponible en: <https://policy-practice.oxfam.org/resources/threats-to-human-rights-defenders-six-ways-companies-should-respond-621490/>.
11. OXFAM (2022), *Threats to Human Rights Defenders: What companies should do*, OXFAM, p. 6.
12. Véase, Hill, C., Madden, C. y Collins, N. (2017), *A Guide to Gender Impact Assessment for the Extractive Industries*, Oxfam Australia, Melbourne. Disponible en: <https://policy-practice.oxfam.org/resources/a-guide-to-gender-impact-assessment-for-the-extractive-industries-620782/>. Véase también, Simon, M. (2013), *Balancing the scales: Using gender impact assessment in hydropower development*, Oxfam Australia. Disponible en: <https://asia.oxfam.org/latest/publications/balancing-scales-using-gender-impact-assessment-hydropower-development>.
13. IFC (2007), *Relaciones con la comunidad y otros actores sociales: Manual de prácticas recomendadas para las empresas que hacen negocios en mercados emergentes*, Washington, D.C., IFC, p. 61.

¡GRACIAS!

www.OxfamIntermon.org

CUBIERTA: © Júlia Girós / Oxfam Intermón

902 330 331

info@OxfamIntermon.org



OxfamIntermon



OXFAM
Intermón

La igualdad es el futuro